



ATRIBUCIONES DE PROGRAMA DE APOYO A LA MICRO EMPRESA Y ARTESANIAS (PAMA)

Funciones:

1. Diseñar proyectos y programas de creación, crecimiento y emprendimiento en el municipio.
2. Diseñar mecanismos para identificar a los emprendedores, talento empresarial e innovación.
3. Coordinar la formulación de estrategias y políticas de fomento al emprendimiento en el marco de la política pública municipal, para el fondo de la inversión competitividad, e innovación empresarial.
4. Implementar, concertar y evaluar las políticas, planes y programas de fomento, apoyo, modernización y fortalecimiento de las actividades emprendedoras en el municipio.
5. Realizar y/o coordinar y/o apoyar eventos de emprendimiento e innovación en conjunto con los organismos multilaterales de desarrollo, gobierno central, fuerzas vivas, sociedad civil y otros organismos o instituciones relevantes en el tema.
6. Identificar y coordinar mecanismos y estrategias para promover la articulación entre los sistemas científicos tecnológicos y universitarios para el desarrollo



competitivo del municipio en coordinación con las universidades privadas y públicas en el marco del convenio interinstitucional suscrito.

7. Gestionar la implementación del programa municipal SAN PEDRO SULA EMPRENDE a través de la fundación de la Red Municipal de Innovación y Centro Municipal de Emprendimiento.
8. Otras actividades y/o programas y/o proyectos que sean propias o asignadas de acuerdo a la naturaleza de la dependencia.